



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

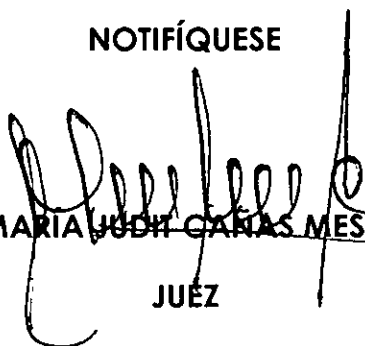
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 493
RADICADO	05-001-31-10-012-2008-00015-00
PROCESO	CESACIÓN VERBAL
REFERENCIA	AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

De conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias auténticas aludidas en el memorial que antecede.

Se le significa a la solicitante que puede acercarse al Juzgado a sacar las copias de lunes a viernes en el horario comprendido de 09:00 am a 11:00 am y de 02:00 pm a 04:00 pm.

El expediente queda **a disposición** de la parte interesada, por el término de quince (20) días, vencido este término y por factor organizacional del Juzgado, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDITH CARIAS MESA
JUEZ

citadora

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>159</u> fijado hoy <u>13</u> de octubre de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

1944